
CÉDULA

Siendo las 23:45 horas del día 31 de agosto de 2019, se procede a publicar **FE DE ERRATAS** a las Providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido con relación a **LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**, identificada como **SG/123/2019**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. ——————
DOY FE.



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2019

Jorge Ernesto Inzunza Armas
Presidente del Comité Directivo
Estatatal del Partido Acción Nacional
en el Estado de México
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite FE DE ERRATAS a la Providencia **SG/123/2019**; con relación a la ratificación de las asambleas municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de México.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el día 30 de agosto de 2019, se publicó en los estrados electrónicos y físicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Providencia identificada con el numero **SG/123/2019** que contiene la ratificación de resultados de diversas asambleas municipales en el Estado de México, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

SEGUNDO. Que, por un error involuntario al momento de proceder a la captura de los delegados numerarios a la asamblea estatal, se omitieron varios integrantes de las delegaciones correspondientes a los municipios de Valle de Bravo, Ixtapaluca, Huixquilucan, Toluca, Atizapán de Zaragoza y Tejupilco.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de la Providencia identificada con el numero **SG/123/2019**, existe un error respecto al número de delegados numerarios de las delegaciones municipales de Valle de Bravo, Ixtapaluca, Huixquilucan, Toluca, Atizapán de Zaragoza y Tejupilco, todos del Estado de México.

SEGUNDO. Por lo que resulta procedente emitir la correspondiente FE DE ERRATAS, a efecto de que la Providencia **SG/123/2019**, señale de manera correcta el número de militantes que conforman las delegaciones municipales de Valle de Bravo, Ixtapaluca, Huixquilucan, Toluca, Atizapán de Zaragoza y Tejupilco, que participarán en la Asamblea Estatal del Estado de México, a celebrarse el 1 de septiembre de 2019.

En mérito de lo expuesto, se emite la siguiente **FE DE ERRATAS**.

DICE:

1. DELEGADOS
(...)

MUNICIPIO	NÚMERO DE DELEGADOS
-----------	---------------------

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	240
HUIXQUILUCÁN	139
IXTAPALUCA	30
TEJUPILCO	11
TOLUCA	104
VALLE DE BRAVO	12

(...)

DEBE DECIR:

(...)

1. DELEGADOS

MUNICIPIO	NÚMERO DE DELEGADOS
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	260
HUIXQUILUCÁN	148
IXTAPALUCA	60
TEJUPILCO	20
TOLUCA	109
VALLE DE BRAVO	27

(...)

FE DE ERRATAS

PRIMERO. Se emite la presente FE DE ERRATAS a la Providencia identificada con el numero SG/123/2019, en los términos expuestos en los considerandos del presente.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México.



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL